



PLAN NACIONAL DE PREPARACIÓN Y RESPUESTA FRENTE A LA FIEBRE DE CHIKUNGUNYA

PERÚ, 2014





PERÚ

**Ministerio
de Salud**

“Plan Nacional de Preparación y Respuesta frente a la Fiebre de Chikungunya - Perú, 2014”

Resolución Ministerial N° 427 – 2014/MINSA

Lima, Perú - 2014

**Plan Nacional de Preparación y Respuesta frente a la Fiebre de Chikungunya - Perú,
2014**

©MINISTERIO DE SALUD DEL PERÚ

Dirección General de Epidemiología
Calle Daniel Olaechea N° 199, Jesús María – Lima 11. Perú
Teléfonos: 631-4500
Página web: <http://www.dge.gob.pe>

Elaborado por:

Dirección General de Epidemiología
Dirección General de Salud de las Personas
Dirección General de Salud Ambiental
Dirección General de Promoción de la Salud
Dirección General de Medicamentos Insumos y Drogas
Dirección de Abastecimientos de Recursos Estratégicos de Salud
Instituto Nacional de Salud
Oficina General de Comunicaciones
Oficina General de Defensa Nacional

Hecho el Depósito legal en la Biblioteca Nacional del Perú N° 2014-08752
Primera Edición 2014
Tiraje: 1000 ejemplares

Prohibida la reproducción total o parcial de este documento, ya sea por cualquier medio o método, sin autorización expresa por el Ministerio de Salud – Dirección General de Epidemiología.

MINISTERIO DE SALUD

**Midori Musme Cristina De Habich Rospigliosi
Ministra de Salud**

**José Carlos Del Carmen Sara
Vice Ministro de Salud Pública**

DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

**Martín Javier Alfredo Yagui Moscoso
Director General**

PRESENTACIÓN

La fiebre de chikungunya es un problema de salud pública emergente en la región de las Américas. Desde que en diciembre del 2013 la OPS/OMS reportara la confirmación de casos de transmisión autóctona en la sub región del Caribe, hasta la fecha al menos 19 países han confirmado transmisión.

Esta enfermedad es causada por el virus chikungunya, el cual es transmitido por la picadura del mosquito del género *Aedes*, particularmente *Aedes aegypti* y *Aedes albopictus*.

La enfermedad puede ser aguda, subaguda y crónica. Las manifestaciones clínicas, que en la enfermedad aguda se establecen bruscamente, suelen remitir en 7 a 10 días y comprenden fiebre alta, cefalea, mialgia, artralgia, exantema maculopapular, aunque la artralgia y la rigidez articular pueden persistir de forma intermitente durante varias semanas a meses. Las formas graves de la enfermedad son poco frecuentes.

Desde que la Organización Panamericana de la Salud (OPS) informara de la transmisión autóctona de la fiebre de chikungunya en el continente americano, el Ministerio de Salud (Minsa), a través de la Dirección General de Epidemiología (DGE), emitió la alerta epidemiológica nacional con la finalidad de informar a las regiones del país sobre la transmisión del virus en la región de las Américas y el riesgo de su introducción en el Perú, a fin de implementar acciones de vigilancia y prevención.

Si bien en el Perú aún no se han registrado casos autóctonos de fiebre de chikungunya, existe riesgo de transmisión dada la presencia del *Aedes aegypti*, el vector transmisor. Actualmente se vienen adoptando medidas de preparación para la respuesta a fin de reducir el impacto en la población peruana en un potencial escenario de introducción de la transmisión en el país. Es por ello que el Minsa ha elaborado y aprobado el presente Plan Nacional de Preparación y Respuesta.

El propósito del Plan Nacional es preparar el sistema de vigilancia y respuesta frente al riesgo de introducción del virus chikungunya en territorio peruano, con énfasis en regiones con infestación del vector *Aedes aegypti*.

El Plan Nacional de Preparación y Respuesta frente a la Fiebre de Chikungunya tiene como ámbito de aplicación a las direcciones u oficinas generales, organismos públicos y órganos desconcentrados del Ministerio de Salud, a los establecimientos de salud a cargo del Instituto de Gestión de Servicios de Salud, a los establecimientos de salud de las Direcciones Regionales o Gerencias Regionales de Salud, o las que hagan sus veces a nivel nacional. También servirá como referente para las demás instancias del Sector Salud, tales como los establecimientos de salud del Seguro Social de Salud - EsSalud, de las Instituciones Armadas, de la Policía Nacional del Perú, así como para los establecimientos de salud privados y otros prestadores que brinden atenciones de salud en todo el país.

Midori Musme Cristina De Habich Rospigliosi
Ministra de Salud

CONTENIDO**Pág.**

RESOLUCIÓN MINISTERIAL	6
Plan Nacional de Preparación y Respuesta frente a la Fiebre de Chikungunya	8
I. Introducción	8
II. Finalidad	9
III. Objetivos	9
IV. Base legal	9
V. Ámbito de aplicación	9
VI. Contenido del Plan Nacional	10
1. Antecedentes	10
2. Situación actual	11
3. Determinantes de riesgo para la transmisión de la fiebre chikungunya	11
4. Estrategias de intervención	12
5. Líneas de acción y actividades	13
6. Cronograma y responsables	16
7. Presupuesto	16
8. Financiamiento	17
9. Supervisión	17
VII. Responsabilidades	18
VIII. Referencias bibliográficas	19
IX. Anexos	20
Anexo 1: Articulación de objetivos con las líneas de acción	21
Anexo 2: Cronograma de actividades según trimestres, corresponsables y presupuesto específico por actividad	22
Anexo 3: Metas e indicadores	30
Anexo 4: Actividades presupuestadas según período pre epidémico y epidémico	34



Resolución Ministerial



Lima, 9 de JUNIO del 2014

N. YACUI M.

Visto, el Expediente N° 14-052372-001, que contiene la Nota Informativa N° 205-2014-DGE-DVE-JAR/MINSA de la Dirección General de Epidemiología,



A. PORTOCARRERO G.

CONSIDERANDO:

Que, los artículos II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, disponen que la protección de la salud es de interés público, siendo la salud pública responsabilidad primaria del Estado y la salud individual responsabilidad compartida por el individuo, la sociedad y el Estado;



Que, la fiebre de chikungunya es una enfermedad causada por el virus chikungunya, transmitida mediante la picadura de los mosquitos *Aedes Aegypti*, *Aedes Albopictus* y *Clex Pipiens*, habiéndose reportado en el mundo millones de casos de fiebre de Chikungunya y brotes considerables en África, las Islas del Océano Índico la región del pacífico, incluyendo Australia y Asia (India, Indonesia, Myanmar, Maldivas, Sri Lanka y Tailandia); en el año 2007 el virus se extendió a Italia, Estados Unidos, Canadá, Guyana Francesa, Brasil e islas Martinica y Guadalupe;



D. CESPEDES M.

Que, en el mes de diciembre de 2013, la Organización Mundial de la Salud, recibió la confirmación de dos casos de transmisión autóctona del virus chikungunya; en tal razón, la Organización Panamericana de la Salud emitió una alerta epidemiológica debido a la detección de los primeros casos de transmisión autóctona de fiebre por chikungunya en el continente americano, específicamente en la isla de Saint Martín, ubicada en el mar Caribe, aproximadamente a 240 km al este de la isla de Puerto Rico;



Que, si bien en el Perú, aún no se han registrado casos de fiebre chikungunya, resulta pertinente mencionar que en nuestro país, hay un total de 301 distritos con infestación del vector *Aedes Aegypti* y *Culex* y además existen condiciones sociales, culturales y económicas que facilitarían la introducción y transmisión de esta enfermedad;



J. Zavala S.

Que, en ese contexto, la Dirección General de Epidemiología (DGE), en su condición de órgano técnico del Ministerio de Salud, responsable de normar y conducir el Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica en Salud Pública en el ámbito nacional, con la colaboración de los demás órganos técnicos del Ministerio de Salud y el Instituto

Nacional de Salud, ha elaborado la propuesta de Documento Técnico: "Plan Nacional de Preparación y Respuesta Frente a la Fiebre de Chikungunya – Perú, 2014";

Que, la propuesta de "Plan Nacional de Preparación y Respuesta Frente a la Fiebre de Chikungunya – Perú, 2014", tiene entre sus objetivos, preparar los sistemas de vigilancia y respuesta frente al riesgo de introducción del virus chikungunya en territorio peruano, con énfasis en regiones con infestación del vector *Aedes Aegypti* y *Culex*, al ser estas regiones las que presentarían un mayor riesgo de transmisión;

Que, con el Informe N° 060-2014-OGPP-OPGI/MINSA, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto otorgó opinión favorable a la suscripción del Plan Nacional de Preparación y Respuesta Frente a la Fiebre de Chikungunya – Perú, 2014;

Con las visaciones del Director General de la Dirección General de Epidemiología, del Director General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Viceministra de Salud Pública (e); y,

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud,

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el "Plan Nacional de Preparación y Respuesta Frente a la Fiebre de Chikungunya – Perú, 2014", que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2°.- Disponer que las direcciones generales, oficinas generales, órganos desconcentrados y organismos públicos del Ministerio de Salud, dentro del ámbito de sus competencias, incorporen en sus Planes Operativos Anuales, las actividades contenidas en el precitado Plan Nacional.

Artículo 3°.- Disponer que las acciones contenidas en el Plan Nacional se desarrollaran con cargo al presupuesto institucional del Ministerio de Salud y del Instituto Nacional de Salud, sin demandar recursos adicionales al tesoro público.

Artículo 4°.- Disponer que la Dirección General de Epidemiología, en ejercicio de sus funciones, supervise el cumplimiento de las acciones contenidas en el Plan Nacional.

Artículo 5°.- Disponer que la Oficina General de Comunicaciones publique la presente Resolución Ministerial, así como el Plan Nacional en la dirección electrónica: http://www.minsa.gob.pe/transparencia/dge_normas.asp del Portal Institucional del Ministerio de Salud.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MIDORI DE HABICH ROSPIGLIOSI
Ministra de Salud



M. YAGUI M.



D. CESPÉDES M.



J. Zavala



S. PASTORAL

“Plan Nacional de Preparación y Respuesta Frente a la Fiebre de *Chikungunya* – Perú, 2014”

I. Introducción

La fiebre de *chikungunya* es una enfermedad causada por el virus de *chikungunya*, el cual pertenece al género alphavirus y es transmitido a través de la picadura de los mosquitos del género *Aedes*, principalmente *Aedes aegypti* y *Aedes albopictus*.

La fiebre de *chikungunya* ha afectado a millones de personas en el mundo y sigue causando epidemias en varios países, es una de las enfermedades de las denominadas “olvidadas” o “desatendidas” que empezó a reemerger y emerger debido a factores determinantes como los marcados cambios climáticos debido al calentamiento global de la tierra, la mutación viral, la diseminación de vectores en todo el orbe, la prevención deficiente en los países en vías de desarrollo y el desplazamiento de las personas en el mundo, todo esto ha conllevado a la transmisión en algunos países o territorios de la región de las Américas, con la confirmación de casos autóctonos.

En el Perú, aun no se han registrado casos de fiebre de *chikungunya*, pero cabe mencionar que nuestro país presenta varias regiones con infestación del vector *Aedes aegypti* en las que se prestarían las condiciones que facilitarían la introducción y transmisión de esta enfermedad.

Ante el riesgo epidemiológico, la Dirección General de Epidemiología (DGE) en colaboración con los demás órganos e institutos del Ministerio de Salud (MINSa), ha elaborado el presente Plan Nacional de contingencia denominado: “Plan Nacional de Preparación y Respuesta frente a la Fiebre de *Chikungunya* – Perú, 2014”, en adelante el Plan Nacional, fundamentado en las últimas recomendaciones de la OPS/OMS y teniendo como finalidad reducir el impacto sanitario, social y económico ante la introducción del virus en el país.

El Plan Nacional tendrá como objetivo general preparar los sistemas de vigilancia y respuesta frente al riesgo de introducción del virus *chikungunya* en territorio peruano, con énfasis en regiones con infestación del vector *Aedes aegypti*. Para tal efecto, se establecerán coordinaciones con las direcciones y oficinas del MINSa, así como con las GERESA/DIRESA/DISA del país para que la aplicación y cumplimiento del Plan Nacional se efectúe según los procedimientos y acciones que éste contempla.

II. Finalidad

Reducir el impacto sanitario, social y económico ante la introducción y diseminación del virus *chikungunya* en el país.

III. Objetivos

3.1. Objetivo general

Preparar los sistemas de vigilancia y respuesta frente al riesgo de introducción del virus *chikungunya* en territorio peruano, en regiones con infestación del vector *Aedes aegypti*.

3.2. Objetivos específicos

- a) Reforzar el sistema nacional de vigilancia epidemiológica en salud pública, con énfasis en enfermedades transmitidas por vectores.
- b) Capacitar al personal de salud en detección temprana de casos, diagnóstico y manejo de casos por fiebre de *chikungunya*.
- c) Promover y desarrollar estrategias y mecanismos de coordinación sectorial e intersectorial para la implementación de acciones de promoción de la salud, prevención y respuesta inmediata ante posible presentación de casos o brotes de la fiebre de *chikungunya*.
- d) Preparar los servicios de salud para la atención de casos de fiebre de *chikungunya* en los diferentes niveles de atención.

IV. Base legal

- Ley N° 26842, Ley General de la Salud y sus modificatorias.
- Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud.
- Reglamento Sanitario Internacional RSI (2005).
- Decreto Supremo N° 023-2005-SA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud y sus modificatorias.
- Resolución Ministerial N°658-2010/MINSA, que aprueba la Directiva Sanitaria N° 037-MINSA/DGE-V.01 “Notificación de casos en la Vigilancia Epidemiológica del Dengue”.
- Resolución Ministerial N° 797-2010/MINSA), que aprueba la Norma Técnica de Salud para la Implementación de la Vigilancia y Control del *Aedes Aegypti*, Vector del Dengue en el Territorio Nacional.

V. Ámbito de aplicación

El presente Plan Nacional, tiene como ámbito de aplicación a las direcciones u oficinas generales, organismos públicos y órganos desconcentrados del Ministerio de Salud, a los establecimientos de salud a cargo del Instituto de Gestión de Servicios de Salud – IGSS, a los establecimientos de salud de las Direcciones Regionales de Salud – DIRESA, o Gerencias Regionales de Salud – GERESA o las que hagan sus veces a nivel nacional. También servirá como referente para las demás instancias del Sector Salud, tales como: Los establecimientos de salud del Seguro Social de Salud - EsSalud, establecimientos de salud de las Instituciones Armadas, los establecimientos de salud de la Policía Nacional del Perú , así como para los establecimientos de salud privados y otros prestadores que brinden atenciones de salud en todo el país.

VI. Contenido del Plan Nacional

1. Antecedentes

La fiebre de *chikungunya*, causada por el virus *chikungunya*, es transmitida mediante la picadura de los mosquitos *Aedes aegypti*, según el Instituto Pasteur de París, el virus también es susceptible a ser transmitido por el *Aedes albopictus*. Los síntomas de la enfermedad generalmente se presentan después de un período de incubación de 3 a 7 días, con manifestaciones como fiebre alta de inicio súbito, de 3 días de duración y así como síntomas inespecíficos como cefalea, náuseas vómitos, mialgias, exantema maculopapular, una prolongada enfermedad artrálgica que puede durar meses luego de la crisis, entre otras.

En cuanto al diagnóstico laboratorial, incluye diferentes métodos como la inmunoabsorción enzimática (ELISA), RT-PCR, entre otros. Hasta la fecha no existe tratamientos eficaces ni vacunas específicas para la fiebre de *chikungunya*, por lo que el manejo es sintomático y de soporte en casos más severos. El método estándar para limitar nuevos casos de *chikungunya* se basa en el control del vector, medidas de protección individual, concientizar a la población sobre los inadecuados hábitos de almacenamiento de agua y mala disposición de inservibles.

Los primeros indicios sobre esta enfermedad se remontan a 1770-1788, cuando se describieron epidemias clínicamente compatibles con esta enfermedad en la India y el sudeste de Asia [1]; pero el virus recién fue aislado por primera vez en Tanzania en 1952 (trabajos de Robinson y Lumsdem). Actualmente, la fiebre *chikungunya* es endémica en países del sudeste de Asia, África, Oceanía y emergente para la región de las Américas.

Desde la reemergencia de este virus en el año 2004, se han reportado millones de casos y brotes considerables en África, las islas del océano Índico, la región del Pacífico, incluyendo Australia y Asia (India, Indonesia, Myanmar, Maldivas, Sri Lanka y Tailandia). En el 2007 el virus se extendió a Italia, donde produjo un brote transmitido por *Aedes albopictus* en la región de *Emilia-Romagna*. En las Américas, se habían registrado casos importados en Estados Unidos, Canadá, Guyana Francesa, Martinica, Guadalupe, Brasil y Chile.

El 6 de diciembre de 2013, se notificó a la OPS/OMS la confirmación de dos casos de transmisión autóctona del virus *chikungunya* en la isla de Saint Martin, por lo que la OPS emitió una alerta epidemiológica debido a la detección de los primeros casos de transmisión autóctona de fiebre por *chikungunya* en las Américas, específicamente en la Isla San Martin (Saint Maarten) [2]. Luego se extendió a otras islas del Caribe como son Martinica, San Bartolomé (Saint Barthelemy) y Guadalupe. También se ha notificado un caso en Guyana Francesa importado desde Martinica [3].

En el Perú aún no se han registrado casos de fiebre *chikungunya*, pero cabe mencionar que nuestro país presenta varias regiones con infestación de *Aedes aegypti* y condiciones que facilitarían la introducción y transmisión de esta enfermedad.

2. Situación actual

El 6 de diciembre de 2013, se notificaron los primeros casos autóctonos de infección por fiebre *chikungunya*, en la isla de San Martín (territorio francés). Asimismo, otros territorios del Caribe, región de las Américas, han notificado transmisión autóctona. Desde entonces hasta el 09 de mayo de 2014 el número total de casos confirmados asciende a 4175, siendo 15 países o territorios en la región de las Américas, los que han reportado casos autóctonos [4], los cuales se describen a continuación:

- Martinica: 1515 casos.
- Guadalupe: 1328 casos.
- San Martín (territorio francés): 793 casos.
- San Bartolomé: 135 casos.
- Sint Maarten (territorio holandés): 123 casos.
- Dominica: 105 casos.
- Guayana Francesa: 81 casos.
- Anguila: 33 casos
- Islas Vírgenes Británicas: 20 casos.
- República Dominicana: 17 casos.
- Haití: 14 casos.
- Santa Lucía: 05 casos.
- San Vicente y Las Granadinas: 03 casos.
- Saint Kitts y Nevis: 01 caso.
- Antigua y Barbuda: 01 caso.

Total de casos confirmados en las Américas: 4175 casos [4].

3. Determinantes de riesgo para la transmisión de la fiebre de *chikungunya* en el Perú

Si bien hasta el momento no se ha registrado caso alguno de la fiebre *chikungunya* en el Perú, las condiciones para la circulación y transmisión del virus son óptimas ya que nuestro país presenta el vector del dengue, el *Aedes aegypti*, ampliamente distribuido en 18 departamentos, 301 distritos, (donde habitan más de 12 000 000 personas), siendo éste el mismo vector que utiliza el virus *chikungunya* para hacer posible su transmisión. No existe antecedentes entomológicos de presencia de *Aedes albopictus* en el Perú.

El determinante principal que permitiría la introducción del virus *chikungunya* es el desplazamiento de viajeros portadores del virus desde zonas con transmisión activa hacia territorio peruano, específicamente a zonas en escenario II (presencia de *Aedes aegypti* pero no casos) y III (presencia de *Aedes aegypti* y casos) para dengue.

La dinámica de transmisión del virus *chikungunya*, una vez dentro de nuestro territorio dependerá de las interacciones entre el ambiente, el agente, la población huésped y el vector, para coexistir en un hábitat específico determinado por macrofactores (ambientales, políticos y socioeconómicos) y microfactores (características biológicas del virus, el vector y la persona afectada). La magnitud e intensidad de esta interacción definirá la transmisión del *chikungunya* en una localidad, distrito, provincia o departamento.

Macrofactores

- **Factores ambientales:** varios de estos contribuirían al desarrollo del vector como es el calentamiento global, los fenómenos de “El Niño” y de “La Niña”, precipitaciones pluviales frecuentes, latitud, altitud y temperatura, humedad relativa de moderada a alta. Todos estos aspectos ejercen efecto en la distribución del vector, su ciclo de vida, su supervivencia diaria y la regulación del ciclo extrínseco viral.
- **Factores sociales:** Existe desconocimiento o desinformación de la población de este nuevo virus, a lo que se agrega las ya conocidas conductas inadecuadas de la población para la prevención del desarrollo del vector *Aedes aegypti* como son: no tapar y lavar los recipientes de almacenamiento de agua, inadecuada eliminación de residuos sólidos, limitada aceptación de las medidas de control, entre otros.
- **Factores políticos:** Existencia de debilidades en la organización, planificación y desarrollo de programas de saneamiento ambiental, limitada participación de las diferentes instituciones de la comunidad para la ejecución de acciones de control del *Aedes aegypti*, el alto costo que significa sostener las acciones de control entomológico y limitadas acciones de comunicación y promoción de hábitos adecuados de almacenamiento de agua.

Microfactores

- **Factores relacionados al agente:** Los genotipos Asiático, Africano occidental y genotipos de cepas africanas del este, centro y sur (ECSA), este último ha desplazado al genotipo autóctono de Asia y ha estado implicado como el principal agente etiológico en los últimos grandes brotes que ha sucedido.
- **Factores relacionados al vector:** Susceptibilidad innata a la infección por virus de *chikungunya*, abundancia de criaderos potenciales para su reproducción, características propias: frecuencia de alimentación de la hembra, hábitat intra o peridomiciliario, ciclo de desarrollo más corto, adaptabilidad a nuevas zonas, huevos resistentes a condiciones adversas y largo tiempo de viabilidad, y por último desarrollo de resistencia a insecticidas y larvicidas.
- **Factores relacionados al huésped:** La población peruana es altamente susceptible a la infección por virus *chikungunya*, ya que los individuos no presentan anticuerpos o inmunidad para dicho virus, agregándose a ello, los factores de riesgo y comorbilidad que influirían en la transmisibilidad y comportamiento clínico del virus. La fiebre de *chikungunya* puede afectar indistintamente a mujeres y hombres de todas las edades; sin embargo, se considera que la presentación clínica varía con la edad, siendo los individuos muy jóvenes (neonatos) y los ancianos, más propensos a desarrollar formas más graves [5].

4. Estrategia de intervención

Se desarrollarán diferentes actividades en tres momentos definidos:

- **Período pre-epidémico**, en el cual aún no se han detectado casos confirmados de *chikungunya* en territorio peruano, en donde se requiere un mayor esfuerzo en medidas de promoción de la salud, prevención de casos y fortalecimiento de la vigilancia epidemiológica.
- **Período epidémico**, en el cual ya se ha detectado la transmisión de *chikungunya* en el territorio peruano, requiriéndose un mayor esfuerzo para garantizar el diagnóstico laboratorial, la atención de casos y las acciones de prevención y control.
- **Período post-epidémico**, en el cual ya se ha controlado la transmisión de *chikungunya* o los niveles de endemia no constituyen un problema de salud pública en el territorio peruano, siendo necesario mantener la vigilancia regular de febriles e incremento de casos, así como la vigilancia y control entomológico frecuente.

5. Líneas de acción y actividades

A fin de prepararnos como país y responder a la introducción del virus *chikungunya* e inicio de brotes o epidemia de fiebre por *chikungunya*, se ha elaborado el presente Plan Nacional con un enfoque integral. Debido a que se tiene un Plan Nacional de Dengue, y con el fin de dar mayor énfasis a los retos específicos planteados por el riesgo de introducción del virus *chikungunya*, este Plan Nacional básicamente priorizará sus procedimientos en las siguientes líneas de acción:

- 5.1.- Coordinación y organización sectorial e intersectorial.
- 5.2.- Vigilancia epidemiológica, investigación y control de brotes.
- 5.3.- Vigilancia laboratorial y soporte diagnóstico.
- 5.4.- Organización de los servicios de salud para la identificación y atención de casos.
- 5.5.- Vigilancia entomológica y control vectorial.
- 5.6.- Comunicación del riesgo.
- 5.7.- Promoción de la salud.
- 5.8.- Movilización de recursos estratégicos para atención por sobre demanda de casos.

A continuación se especifican las principales actividades por cada línea de acción:

5.1.- Promover y desarrollar estrategias y mecanismos de coordinación sectorial e intersectorial para la implementación de acciones de promoción de la salud, prevención de la enfermedad y respuesta ante el riesgo de brote de fiebre de *chikungunya* en el país.

Coordinación: DGE

Corresponsables: DGPS, OGDN, OD (según competencia).

- 5.1.1.- Elaborar, aprobar e implementar los planes regionales de preparación y respuesta frente al riesgo de brotes de fiebre de *chikungunya*, teniendo en cuenta ámbitos de coordinación interregional (CIG).
- 5.1.2.- Coordinar la participación intersectorial e intergubernamental con los gobiernos regionales y gobiernos locales para el trabajo concertado en la prevención y control de la fiebre de *chikungunya*.

5.2.- Reforzar el sistema de vigilancia epidemiológica, investigación y control de brotes relacionados a la fiebre de *chikungunya* en el país y desarrollar las acciones de alerta y respuesta.

Coordinación: DGE

- 5.2.1.- Fortalecer la vigilancia sindrómica de febriles en hospitales centinelas.
- 5.2.2.- Fortalecer la vigilancia sindrómica de febriles en los establecimientos de salud de las GERESA/DIRESA/DISA.
- 5.2.3.- Diseñar, implementar, desarrollar y monitorear la vigilancia epidemiológica para virus *chikungunya*.
- 5.2.4.- Capacitar al personal de los equipos regionales en vigilancia epidemiológica y control de brotes de fiebre de *chikungunya*.
- 5.2.5.- Fortalecer el desarrollo, actualizaciones y análisis de las salas de situación de salud regionales ante el incremento de febriles y casos de fiebre de *chikungunya*, considerando sus determinantes.
- 5.2.6.- Difusión de la información mediante boletines.

5.2.7.- Implementar acciones nacionales de vigilancia sanitaria según recomendaciones OMS y del Reglamento Sanitario Internacional (2005), en puntos de ingreso al país y según poblaciones migrantes relacionadas a zonas de transmisión.

5.3.- Reforzar la vigilancia laboratorial para establecer el diagnóstico oportuno de casos de la fiebre de *chikungunya* en el país.

Coordinación: INS

5.3.1.- Elaboración de los procedimientos para el diagnóstico de laboratorio del virus *chikungunya*.

5.3.2.- Implementación del diagnóstico de laboratorio del virus *chikungunya* para la detección de anticuerpos y agente etiológico mediante técnicas inmunoenzimáticas, moleculares y de aislamiento viral.

5.3.3.- Difundir los procedimientos para la toma y envío de muestras según niveles local, regional y nacional.

5.3.4.- Establecer y difundir el algoritmo para la interpretación de las pruebas de laboratorio para el diagnóstico del virus *chikungunya* y otras enfermedades febriles agudas según niveles local, regional y nacional.

5.3.5.- Fortalecer la capacidad de la Red Nacional de Laboratorios en Salud Pública de las regiones priorizadas mediante capacitación de personal, insumos, materiales de laboratorio para detección del virus *chikungunya* en muestras clínicas.

5.4.- Reforzar la organización de los servicios de salud para la atención de casos de fiebre *chikungunya* en los diferentes niveles de atención.

Coordinación: DGSP.

Corresponsables: DARES, DIGEMID (según competencia).

5.4.1.- Elaborar, aprobar y difundir la Guía Técnica para la atención de pacientes con fiebre de *chikungunya*, incluyendo flujos de atención y criterios de programación.

5.4.2.- Monitorear las acciones de las GERESA, DIRESA y DISA dirigidas a capacitaciones para mejorar competencias del personal de salud, acerca de la detección de casos clínicos de fiebre de *chikungunya*.

5.4.3.- Brindar asistencia técnica para organizar la atención para fiebre de *chikungunya* en establecimientos de salud priorizados.

5.4.4.- Capacitar a los equipos de los establecimientos de salud priorizados para la detección precoz y atención de las complicaciones en pacientes con cuadro clínico compatible con la fiebre de *chikungunya*.

5.4.5.- Dotación de productos farmacéuticos y dispositivos médicos necesarios para la atención de pacientes con fiebre de *chikungunya* a nivel regional.

5.5.- Desarrollar acciones de vigilancia entomológica y control vectorial en áreas de riesgo o con transmisión de dengue.

Coordinación: DIGESA

5.5.1.- Brindar asistencia técnica a las GERESA/DIRESA/DISA en el desarrollo de la vigilancia entomológica según la “Norma Técnica de Salud para la Implementación de la Vigilancia y Control del *Aedes aegypti*, Vector del Dengue en el Territorio Nacional”.

-
- 5.5.2.- Coordinar con las GERESA/DIRESA/DISA, la supervisión, el monitoreo y la evaluación de la vigilancia entomológica y actividades de control del *Aedes aegypti*, en el nivel local.
 - 5.5.3.- Socializar las Norma Técnica de Salud de la vigilancia y control del *Aedes aegypti* en el personal de los establecimientos de salud.
 - 5.6.- Establecer estrategias de comunicación de riesgo (transmisión de fiebre de *chikungunya* y de casos graves) según el escenario epidemiológico, para la información y preparación de la población ante la presentación de casos o brotes de fiebre *chikungunya*.**

Coordinación: OGC

- 5.6.1.- Elaboración, validación y difusión de material comunicacional estratégico para la prevención y control de la fiebre por *chikungunya* según escenarios epidemiológicos y públicos, de acuerdo al Plan Nacional.
 - 5.6.2.- Preparar y ejecutar un plan de medios de comunicación que contemple la difusión de información sobre la prevención, acciones y recomendaciones ante la fiebre de *chikungunya*.
 - 5.6.3.- Capacitar al equipo técnico de las regiones en metodologías y utilización de herramientas básicas de comunicación social, comunicación de riesgos y manejo de crisis sobre fiebre de *chikungunya*.
 - 5.6.4.- Capacitar a voceros oficiales sobre la fiebre de *chikungunya*.
 - 5.6.5.- Realizar taller para periodistas de medios de comunicación sobre fiebre de *chikungunya*.
 - 5.6.6.- Elaboración de suplemento o encarte en medio de comunicación escrito.
- 5.7.- Realizar intervenciones de promoción de la salud para hacer frente al problema de riesgo de introducción del virus *chikungunya*, con participación activa de la comunidad organizada.**

Coordinación: DGPS

- 5.7.1.- Desarrollar actividades de promoción de la salud con la participación de la comunidad civil organizada, para la promoción de prácticas y entornos saludables, vigilancia comunitaria y la participación de los agentes comunitarios de salud.
- 5.7.2.- Desarrollar en coordinación con las regiones planes regionales de capacitación para el personal de salud, líderes comunales agentes comunitarios, población de instituciones educativas (IE) y otros, sobre promoción de prácticas saludables, mejora del entorno, prevención de la fiebre de *chikungunya* e información sobre la forma de presentación e identificación oportuna de los casos.
- 5.7.3.- Convocar a la Red de Municipios y Comunidades Saludables y a sus comités multisectoriales/mesas de concertación para que se establezcan estrategias de promoción de la salud, prevención y control frente a la fiebre de *chikungunya*.

5.8.- Movilización de Recursos Complementarios para la Atención de la Sobredemanda por la fiebre de *chikungunya*.

Coordinación: OGDN

- 5.8.1.- Movilización de brigadas para la atención de la sobredemanda por la fiebre de *chikungunya*.
- 5.8.2.- Oferta Móvil Complementaria especializada para la atención de la sobredemanda de la fiebre de *chikungunya* (Hospital de Campaña).
- 5.8.3.- Capacidad de expansión de los establecimientos de salud para la atención de la sobredemanda de la fiebre de *chikungunya*.

6. Cronograma y responsables: Ver anexo 2

7. Presupuesto:

El presupuesto consignado en la siguiente tabla asciende a S/. 2'627,347.40; no obstante atendiendo a la inminente necesidad de implementar dicho Plan Nacional, el financiamiento de las actividades del periodo pre-epidémico del Plan Nacional cuyo monto asciende a S/. 667,347 y 00/100 nuevos soles, será atendido de acuerdo a la disponibilidad presupuestal de la Unidad Ejecutora 001, como etapa inicial de su implementación. Asimismo, de presentarse alguna situación comprendida en el Periodo Epidémico, la Unidad Ejecutora 001 evaluará la disponibilidad de recursos para atenderla.

Presupuesto consolidado Pliego 011 – MINSA

Pliego MINSA	Programación Presupuestal	Monto (S/.)
OGDN	Demanda adicional 2014	1'100,000.00
DGE	Demanda adicional 2014	84,000.00
DGSP	Demanda adicional 2014	1'068,000.00
DIGESA	Demanda adicional 2014	36,800.00
DGPS	Demanda adicional 2014	167,547.40
DARES	Demanda adicional 2014	00.00
DIGEMID	Demanda adicional 2014	00.00
OGC	Demanda adicional 2014	171,000.00
Total		2'627,347.40

El presupuesto consignado en la siguiente tabla corresponde a lo consignado para el Pliego 131 - Instituto Nacional de Salud (INS) el cual asciende a S/. 1'487,000.00, para el año 2014, con posibilidades de extenderse al primer trimestre 2015 según contingencia.

Presupuesto consolidado – INS

Pliego MINSA	Programación Presupuestal	Monto (S/.)
INS	Demanda adicional 2014	1'487,000.00

Nota: Respecto al presupuesto para las actividades a desarrollar por INS, éste debe ser gestionado por dicho Organismo Público Ejecutor del MINSA siguiendo los canales administrativos según pliego.

8. Financiamiento

El financiamiento del Plan Nacional se realizará con presupuesto solicitado mediante demanda adicional a las instancias correspondientes.

9. Supervisión

El MINSA liderará las acciones de coordinación y monitoreo en el Sistema Nacional de Salud a través de la DGE y convocará a las instituciones privadas de salud, organizaciones no gubernamentales y otras. Así también coordinará las acciones con el Centro de Operaciones de Emergencia (COE) y sus equivalentes en los niveles de gestión existentes en el país.

Al interior del MINSA, las DISA/DIRESA/GERESA, en coordinación con instituciones extra sectoriales vinculadas, velarán por el cumplimiento de las directrices, normas, guías y protocolos que sean aprobados para su uso en los niveles de atención correspondientes. Las DISA/DIRESA/GERESA garantizarán la supervisión y monitoreo de las acciones de promoción de la Salud, vigilancia entomológica, control vectorial, vigilancia epidemiológica, investigación de casos y brotes de fiebre de chikungunya en su jurisdicción.

Los establecimientos de salud continuarán brindando la oferta de servicios a la población y comunicarán sus necesidades y capacidades a fin de garantizar la complementariedad de recursos en otras zonas de contingencia.

Los COE regionales obtienen, recaban y comparten información sobre el desarrollo de las emergencias, desastres o riesgos inminentes y brindan la información procesada disponible que requieran los grupos de trabajo para gestión de riesgo de desastres en las regiones.

Las siguientes direcciones generales, oficinas generales e institutos nacionales desarrollarán las actividades o procedimientos del presente Plan:

- Dirección General de Epidemiología.
- Dirección General de Salud de las Personas.
- Dirección General de Salud Ambiental.
- Dirección General de Promoción de la Salud.
- Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas.
- Dirección de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud.
- Oficina General de Defensa Nacional.
- Oficina General de Comunicaciones.
- Oficina General de Planeamiento y Presupuesto.
- Instituto Nacional de Salud.

Las Gerencias Regionales de Salud y las Direcciones Regionales de Salud, desarrollarán actividades acordes al presente Plan Nacional según competencias, debiendo elaborar su Plan Regional.

Las siguientes instituciones prestadoras de servicios de salud desarrollarán las actividades apoyando el Plan Nacional según sus competencias:

- Establecimientos de salud a cargo del Instituto de Gestión de Servicios de Salud.
- Seguro Social de Salud - EsSalud.
- Establecimientos de salud de las Instituciones Armadas - (IPRESS).
- Establecimientos de salud de la Policía Nacional del Perú - (IPRESS).
- establecimientos de salud privados y mixtos en el ámbito nacional.

VII. Responsabilidades

- El Ministerio de Salud, a través de la DGE es responsable de la difusión del presente Plan Nacional hasta el nivel regional, así como de brindar asistencia técnica y de monitorear su aplicación.
- Las GERESA, DIRESA, DISA o las que hagan sus veces en el nivel regional, son responsables de la difusión en su ámbito, así como de implementarlo y supervisar su cumplimiento.
- Los Establecimientos de Salud son coparticipes de aplicar lo establecido en el Plan.

VIII. Referencias bibliográficas

1. CDC. OPS/OMS. Preparación y respuesta ante la eventual introducción del virus *chikungunya* en las Américas. Washington, D.C.: OPS, 2011. 159p.
2. Organización Panamericana de la Salud. Alerta epidemiológica. Fiebre por *chikungunya*. 9 de diciembre de 2013. Disponible en:
http://www.paho.org/hq/index.php?option=com_docman&task=doc_view&gid=23807+&Itemid=999999&lang=es
3. Panamerican Health Organization. Cumulative Number of Reported Cases of *Chikungunya* Fever in the Americas, by Country or Territory, 2014. Updated 09 may 2014.
4. Organización Panamericana de la Salud. Reporte de casos de fiebre *chikungunya* en las Américas, por país o territorio. 2013-2014 (por semanas).
5. Organización Panamericana de la Salud. Preparación y respuesta ante la eventual introducción del virus *chikungunya* en las Américas Washington, D.C.: OPS, 2011.

IX. Anexos

Anexo 1: Articulación de objetivos con las líneas de acción.

Anexo 2: Cronograma de actividades según trimestres, corresponsables y presupuesto específico por actividad.

Anexo 3: Metas e indicadores.

Anexo 4: Actividades presupuestadas según período pre epidémico y post epidémico - Plan nacional de preparación y respuesta frente a la fiebre de *chikungunya*. Perú, 2014

Anexo 1: Articulación de objetivos con las líneas de acción:

Objetivos Específicos	Líneas de Acción
<p>Reforzar el sistema nacional de vigilancia epidemiológica en salud pública, con énfasis en enfermedades transmitidas por vectores.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Reforzar el sistema de vigilancia epidemiológica, investigación y control de brotes relacionados a la fiebre de <i>chikungunya</i> en el país y desarrollar las acciones de alerta y respuesta. • Reforzar la vigilancia laboratorial para establecer el diagnóstico oportuno de casos de la fiebre de <i>chikungunya</i> en el país. • Desarrollar acciones de vigilancia entomológica y control vectorial en áreas de riesgo o con transmisión de dengue.
<p>Capacitar al personal de salud en detección temprana de casos, diagnóstico y manejo de casos por fiebre de <i>chikungunya</i>.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Reforzar el sistema de vigilancia epidemiológica, investigación y control de brotes relacionados a la fiebre de <i>chikungunya</i> en el país y desarrollar las acciones de alerta y respuesta. • Reforzar la vigilancia laboratorial para establecer el diagnóstico oportuno de casos de la fiebre de <i>chikungunya</i> en el país. • Reforzar la organización de los servicios de salud para la atención de casos de fiebre <i>chikungunya</i> en los diferentes niveles de atención. • Establecer estrategias de comunicación de riesgo (transmisión de fiebre de <i>chikungunya</i> y de casos graves) según el escenario epidemiológico, para la información y preparación de la población ante la presentación de casos o brotes de fiebre <i>chikungunya</i>.
<p>Promover y desarrollar estrategias y mecanismos de coordinación sectorial e intersectorial para la implementación de acciones de promoción de la salud, prevención y respuesta inmediata ante posible presentación de casos o brotes de la fiebre de <i>chikungunya</i>.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Promover y desarrollar estrategias y mecanismos de coordinación sectorial e intersectorial para la implementación de acciones de promoción de la salud, prevención de la enfermedad y respuesta ante el riesgo de brote de fiebre de <i>chikungunya</i> en el país. • Establecer estrategias de comunicación de riesgo (transmisión de fiebre de <i>chikungunya</i> y de casos graves) según el escenario epidemiológico, para la información y preparación de la población ante la presentación de casos o brotes de fiebre <i>chikungunya</i>. • Realizar intervenciones de promoción de la salud para hacer frente al problema de riesgo de introducción del virus <i>chikungunya</i>, con participación activa de la comunidad organizada.
<p>Preparar los servicios de salud para la atención de casos de fiebre de <i>chikungunya</i> en los diferentes niveles de atención.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Reforzar la organización de los servicios de salud para la atención de casos de fiebre <i>chikungunya</i> en los diferentes niveles de atención. • Movilización de Recursos Complementarios para la Atención de la Sobredemanda por la fiebre de <i>chikungunya</i>.

*Los responsables de la actividad deberán coordinar con las GERESA, DIRESA, DISA para el desarrollo de las actividades.

Anexo 2: Cronograma de actividades según trimestres, corresponsables y presupuesto específico por actividad:

1. Promover y desarrollar estrategias y mecanismos de coordinación sectorial e intersectorial para la implementación de acciones de promoción de la salud, prevención de la enfermedad y respuesta ante el riesgo de brote de fiebre de *chikungunya* en el país.

Actividades	Fuente de verificación	2014				Responsables	Presupuesto (S/.)
		I	II	III	IV		
Promover la elaboración, aprobación e implementación de los planes regionales de preparación y respuesta frente al riesgo de brotes de fiebre de <i>chikungunya</i> , teniendo en cuenta ámbitos de coordinación interregional (CIG).	Acta de reunión					DGE*	--
Coordinar la participación intersectorial e intergubernamental con los gobiernos regionales y gobiernos locales para el trabajo concertado en la prevención y control de la fiebre de <i>chikungunya</i> .	Actas de reuniones					DGPS, DGE OGDN, OD*	--

*Los responsables de la actividad deberán coordinar con las GERESA, DIRESA, DISA para el desarrollo de las actividades.

2. Reforzar el sistema de vigilancia epidemiológica, investigación y control de brotes relacionados a la fiebre de *chikungunya* en el país y desarrollar las acciones de alerta y respuesta.

Actividades	Fuente de verificación	2014				Responsables	Presupuesto (S/.)
		I	II	III	IV		
Fortalecer la vigilancia sindrómica de febriles en hospitales centinelas.	Reportes diarios e informes mensuales					DGE*	33,600.00
Fortalecer la vigilancia sindrómica de febriles en los establecimientos de salud de las GERESA/DIRESA/DISA	Reportes periódicos					DGE*	--
Diseñar, implementar, desarrollar y monitorear la vigilancia epidemiológica para virus <i>chikungunya</i> .	Reportes semanales					DGE*	50,400.00
Capacitar al personal de los equipos regionales en vigilancia epidemiológica y control de brotes de fiebre de <i>chikungunya</i> **.	Informe					DGE*	--
Fortalecer el desarrollo de las salas de situación de salud regionales ante el incremento de febriles y casos de fiebre de <i>chikungunya</i> , considerando sus determinantes.	Sala situacional					DGE*	--
Difusión de la información mediante boletines.	Boletines					DGE*	--
Implementar acciones nacionales de vigilancia sanitaria según recomendaciones OMS y del Reglamento Sanitario Internacional (2005), en puntos de ingreso al país y según poblaciones migrantes relacionadas a zonas de transmisión.	Informes y alertas					DGE*	--

*Los responsables de la actividad deberán coordinar con las GERESA, DIRESA, DISA para el desarrollo de las actividades.

**Eventos virtuales (teleconferencias) con las GERESA, DIRESA, DISA.

3. Reforzar la vigilancia laboratorial para establecer el diagnóstico oportuno de casos de la fiebre de *chikungunya* en el país.

Actividades	Fuente de verificación	2014				Responsables	Presupuesto (S/.)
		I	II	III	IV		
Elaboración de los procedimientos para el diagnóstico de laboratorio del virus <i>chikungunya</i>	Informe					INS	10,000.00
Implementación del diagnóstico de laboratorio del virus <i>chikungunya</i> para la detección de anticuerpos y agente etiológico mediante técnicas inmunoenzimáticas, moleculares y de aislamiento viral.	Informe					INS	1'230,000.00
Difundir los procedimientos para la toma y envío de muestras según niveles local, regional y nacional.	Informe					INS*	27,000.00
Establecer y difundir el algoritmo para la interpretación de las pruebas de laboratorio para el diagnóstico del virus <i>chikungunya</i> y otras enfermedades febriles agudas según niveles local, regional y nacional.	Informe					INS	70,000.00
Fortalecer la capacidad de la Red Nacional de Laboratorios en Salud Pública de las regiones priorizadas mediante capacitación de personal, insumos, materiales de laboratorio para detección del virus <i>chikungunya</i> en muestras clínicas.	Informe					INS*	150,000.00

*Los responsables de la actividad deberán coordinar con las GERESA, DIRESA, DISA para el desarrollo de las actividades y Laboratorios Regionales Referenciales de Salud Pública (LRRSP).

4. Reforzar la organización de los servicios de salud para la atención de casos de fiebre *chikungunya* en los diferentes niveles de atención.

Actividades	Fuente de verificación	2014				Responsables	Presupuesto (S/.)
		I	II	III	IV		
Elaborar, aprobar y difundir la Guía Técnica para la atención de pacientes con fiebre de <i>chikungunya</i> , incluyendo flujos de atención y criterios de programación.	Guía aprobada con RM					DGSP	145,000.00
Monitorear las acciones de las GERESA, DIRESA y DISA dirigidas a capacitaciones para mejorar competencias del personal de salud, acerca de la detección de casos clínicos de fiebre de <i>chikungunya</i> .	informe					DGSP	--
Brindar asistencia técnica para organizar la atención de fiebre de <i>chikungunya</i> en establecimientos de salud priorizados.	Informe					DGSP*	38,000.00
Capacitar a los equipos de los establecimientos de salud priorizados para la detección precoz y atención de las complicaciones en pacientes con cuadro clínico compatible con la fiebre de <i>chikungunya</i> .	Informe					DGSP*	135,000.00
Dotación de productos farmacéuticos y dispositivos médicos necesarios para la atención de pacientes con fiebre de <i>chikungunya</i> a nivel regional.	Informe					DGSP, DARES, DIGEMID *	750,000.00

*Los responsables de la actividad deberán coordinar con las GERESA, DIRESA, DISA para el desarrollo de las actividades.

5. Desarrollar acciones de vigilancia entomológica y control vectorial en áreas de riesgo o con transmisión de dengue.

Actividades	Fuente de verificación	2014				Responsables	Presupuesto (S/.)
		I	II	III	IV		
Brindar asistencia técnica a las GERESA/DIRESA/DISA en el desarrollo de la vigilancia entomológica según la “Norma Técnica de Salud para la Implementación de la Vigilancia y Control del <i>Aedes aegypti</i> , Vector del Dengue en el Territorio Nacional”.	Informe					DIGESA*	36,800.00
Coordinar con las GERESA/DIRESA/DISA, la supervisión, el monitoreo y la evaluación de la vigilancia entomológica y actividades de control del <i>Aedes aegypti</i> , en el nivel local.	Reporte mensual					DIGESA*	No requiere costo adicional
Socializar la Norma Técnica de Salud de la vigilancia y control del <i>Aedes aegypti</i> en el personal de los establecimientos de salud.	Informe					DIGESA*	No requiere costo adicional

*Los responsables de la actividad deberán coordinar con las GERESA, DIRESA, DISA para el desarrollo de las actividades.

6. Establecer estrategias de comunicación de riesgo (transmisión de fiebre de *chikungunya* y de casos graves) según el escenario epidemiológico, para la información y preparación de la población ante la presentación de casos o brotes de fiebre *chikungunya*.

Actividades	Fuente de verificación	2014				Responsables	Presupuesto (S/.)
		I	II	III	IV		
Elaboración, validación y difusión de material comunicacional estratégico para la prevención y control de la fiebre por <i>chikungunya</i> según escenarios epidemiológicos y público, de acuerdo al Plan de comunicaciones.	Informe					OGC	5000.00
Preparar y ejecutar un plan de medios de comunicación que contemple la difusión de información sobre la prevención, acciones y recomendaciones ante la fiebre de <i>chikungunya</i> .	Plan ejecutado					OGC	--
Capacitar al equipo técnico de las regiones en metodologías y utilización de herramientas básicas de comunicación social, comunicación de riesgos y manejo de crisis sobre fiebre <i>chikungunya</i> .	Actas, Informes					OGC	64,000.00
Capacitar a voceros oficiales sobre la fiebre de <i>chikungunya</i> .	Informe					OGC*	11,000.00
Realizar taller para periodistas de medios de comunicación sobre fiebre de <i>chikungunya</i> .	Informe					OGC*	11,000.00
Elaboración de suplemento o encarte en medio de comunicación escrito.	Informe					OGC	80,000.00

*Los responsables de la actividad deberán coordinar con las GERESA, DIRESA, DISA para el desarrollo de las actividades.

7. Realizar intervenciones de promoción de la salud para hacer frente al problema de riesgo de introducción del virus *chikungunya*, con participación activa de la comunidad organizada.

Actividades	Fuente de verificación	2014				Responsables	Presupuesto (S/.)
		I	II	III	IV		
Desarrollar actividades de promoción de la salud con la participación de la comunidad civil organizada, para la promoción de prácticas y entornos saludables, vigilancia comunitaria y la participación de los agentes comunitarios de salud.	Informe					DGPS*	50,407.40
Desarrollar en coordinación con las regiones planes regionales de capacitación para el personal de salud, líderes comunales agentes comunitarios, población de instituciones educativas (IE) y otros, sobre promoción de prácticas saludables, mejora del entorno, prevención de la fiebre de <i>chikungunya</i> e información sobre la forma de presentación e identificación oportuna de los casos.	Planes					DGPS*	67,140.00
Convocar a la Red de Municipios y Comunidades Saludables y a sus comités multisectoriales/mesas de concertación para que se establezca estrategias de promoción de la salud, prevención y control frente a la fiebre de <i>chikungunya</i> .	Acta de reunión e Informe					DGPS*	50,000.00

*Los responsables de la actividad deberán coordinar con las GERESA, DIRESA, DISA para el desarrollo de las actividades.

8. Movilización de recursos complementarios para la atención de la sobredemanda por la fiebre de *chikungunya*.

Actividades	Fuente de verificación	2014				Responsables	Presupuesto (S/.)
		I	II	III	IV		
Movilización de brigadas para la atención de la sobredemanda por fiebre de <i>chikungunya</i> .	Informe					OGDN	400,000.00
Oferta móvil complementaria especializada para la atención de la sobredemanda de la fiebre <i>chikungunya</i> (Hospital de Campaña)	Informe					OGDN	Supeditado a necesidades
Capacidad de expansión de los establecimientos de salud para la atención de la sobredemanda de la fiebre <i>chikungunya</i> .	Informe					OGDN	700,000.00

Anexo 3: Metas e indicadores

1. Promover y desarrollar estrategias y mecanismos de coordinación sectorial e intersectorial para la implementación de acciones de promoción de la salud, prevención de la enfermedad y respuesta ante el riesgo de brote de fiebre de *chikungunya* en el país.

Indicador	Periodicidad de medición	Meta	Responsable
<i>Reunión virtual para socialización del Plan Nacional y modelo de Plan regional</i>	II trimestre 2014	1	DGE
$\frac{\text{Número de reuniones realizadas para implementación del Plan (actas)}}{\text{Número de reuniones programadas}} \times 100$	II trimestre 2014	100%	DGPS, DGE, OGDN

2. Reforzar el sistema de vigilancia epidemiológica, investigación y control de brotes relacionados a fiebre *chikungunya* en el país y desarrollar las acciones de alerta y respuesta.

Indicador	Periodicidad de medición	Meta	Responsable
$\frac{\text{Número de hospitales que realizan vigilancia sindrómica centinela}}{\text{Número total de hospitales centinela}} \times 100$	A partir del III trimestre/ diario	100%	DGE
$\frac{\text{N° de GERESA, DIRESA, DISA que implementaron la vigilancia sindrómica}}{\text{Número total de GERESA, DIRESA, DISA}} \times 100$	A partir del III trimestre	100%	DGE
<i>Incorporación de Enfermedad de chikungunya en el sistema NOTI SP y operativización de la notificación</i>	A partir del III trimestre / semanal	100%	DGE
$\frac{\text{Número de GERESA y DIRESA con personal capacitado en vigilancia epidemiológica}}{\text{Número total de GERESA y DIRESA}} \times 100$	III trimestre 2014	100%	DGE
$\frac{\text{Número de boletines y salas de situación emitidas por GERESA, DIRESA y DISA}}{\text{Número total de boletines y salas esperadas}} \times 100$	A partir del III trimestre/ semanal	100%	DGE
<i>Informes y alertas sanitarias nacionales de acuerdo a lineamientos y directivas OPS / OMS</i>	A partir del II trimestre 2014	100%	DGE

3. Reforzar la vigilancia laboratorial para establecer el diagnóstico oportuno de casos de la fiebre de *chikungunya* en el país.

Indicador	Periodicidad de medición	Meta	Responsable
<i>Elaboración y difusión de guía de procedimientos para diagnóstico de laboratorio para el virus chikungunya</i>	II trimestre	1	INS
$\frac{\text{N}^\circ \text{ de laboratorios regionales implementados para Dx de chikungunya}}{\text{N}^\circ \text{ de laboratorios regionales programados}} \times 100$	II y III trimestre 2014	100%	INS
$\frac{\text{N}^\circ \text{ de laboratorios regionales y referenciales fortalecidos (capacitación + implementación)}}{\text{N}^\circ \text{ de laboratorios priorizados}} \times 100$	II trimestre	100%	INS

4. Reforzar la organización de los servicios de salud para la atención de casos de fiebre *chikungunya* en los diferentes niveles de atención.

Indicador	Periodicidad de medición	Meta	Responsable
$\frac{\text{N}^\circ \text{ de regiones con Guía Técnica para la atención de casos de chikungunya}}{\text{Número de regiones}} \times 100$	IV trimestre 2014	100%	DGSP
$\frac{\text{N}^\circ \text{ GERESA, DIRESA, DISA monitoreadas en acciones de capacitación para atención de casos}}{\text{Número de GERESA, DIRESA, DISA priorizadas}} \times 100$	IV trimestre 2014	100%	DGSP
$\frac{\text{N}^\circ \text{ regiones abastecidas y con disponibilidad de productos farmacéuticos y dispositivos médicos}}{\text{Número total de regiones}} \times 100$	IV Trimestre 2014	100%	DGSP, DARES, DIGEMID

5. Desarrollar acciones de vigilancia entomológica y control vectorial en áreas de riesgo o con transmisión de dengue.

Indicador*	Periodicidad de medición	Meta	Responsable
$\frac{\text{Número de asistencias técnicas en regiones de escenario II y III}}{\text{Número de regiones en escenario II y III}} \times 100$	A partir del II trimestre	100%	DIGESA

*Para efectos prácticos, y con el fin de evitar la duplicidad de acciones y presupuestos, estas actividades están contempladas en los planes de prevención y control del dengue a nivel nacional. Se ha priorizado solo un indicador para el objetivo 5 en el presente Plan Nacional.

6. Establecer estrategias de comunicación de riesgo (transmisión de fiebre de *chikungunya* y de casos graves) según el escenario epidemiológico, para la información y preparación de la población ante la presentación de casos o brotes de fiebre *chikungunya*.

Indicador	Periodicidad de medición	Meta	Responsable
<i>Nº de informes trimestrales sobre difusión de material</i>	A partir del II trimestre	100%	OGC
<i>Plan Nacional de Comunicación frente al riesgo de Introducción del Virus Chikungunya</i>	II trimestre	1	OGC
$\frac{\text{Nº de regiones implementadas y capacitadas en comunicación de riesgo}}{\text{Número de regiones en escenarios II y III}} \times 100$	III y IV trimestre	100%	OGC
$\frac{\text{Nº de voceros capacitados}}{\text{Nº total de voceros}} \times 100$	A partir del II trimestre	100%	OGC
$\frac{\text{Nº de talleres realizados}}{\text{Nº de talleres programadas}} \times 100$	A partir del II trimestre	100%	OGC
<i>Suplemento o encarte publicado en medio de comunicación</i>	II trimestre	1	OGC

7. Realizar intervenciones de promoción de la salud para hacer frente al problema de riesgo de introducción del virus *chikungunya*, con participación activa de la comunidad organizada.

Indicador	Periodicidad de medición	Meta	Responsable
<i>Plan Nacional de Promoción de la Salud frente al riesgo de Introducción del Virus Chikungunya</i>	II trimestre	1	DGPS
$\frac{\text{N}^\circ \text{ de regiones con planes de promoción de la salud}}{\text{Número de regiones en escenarios II y III}} \times 100$	II y III trimestre	100%	DGPS
$\frac{\text{N}^\circ \text{ de regiones que realizan actividades multisectoriales de promoción de la salud}}{\text{Número de regiones en escenarios II y III}} \times 100$	A partir del III trimestre	100%	DGPS

8. Movilización de recursos complementarios para la atención de la sobredemanda por la fiebre de *chikungunya*.

Indicador	Periodicidad de medición	Meta	Responsable
$\frac{\text{N}^\circ \text{ de brigadas implementadas}}{\text{N}^\circ \text{ de brigadas requeridas}} \times 100$	Contingencial	100%	OGDN
$\frac{\text{N}^\circ \text{ de hospitales de campaña}}{\text{N}^\circ \text{ total de hospitales que requieren oferta móvil complementaria}} \times 100$	Contingencial	100%	OGDN
$\frac{\text{N}^\circ \text{ de EESS con expansión de la atención}}{\text{N}^\circ \text{ total de EESS con sobredemanda}} \times 100$	Contingencial	100%	OGDN

Anexo 4: Actividades presupuestadas según período pre epidémico y epidémico - Plan Nacional de Preparación y Respuesta frente a la Fiebre de *Chikungunya*. Perú, 2014

Período Pre epidémico

- 1. Reforzar el sistema de vigilancia epidemiológica, investigación y control de brotes relacionados a la fiebre de *chikungunya* en el país y desarrollar las acciones de alerta y respuesta.**

Actividades	Responsables	Presupuesto
Fortalecer la vigilancia sindrómica de febriles en hospitales centinelas.	DGE	33,600.00
Diseñar, implementar, desarrollar y monitorear la vigilancia epidemiológica para virus <i>chikungunya</i> .	DGE	50,400.00
Sub Total Objetivo		84,000.00

- 2. Reforzar la organización de los servicios de salud para la atención de casos de fiebre *chikungunya* en los diferentes niveles de atención.**

Actividades	Responsables	Presupuesto
Elaborar, aprobar y difundir la Guía Técnica para la atención de pacientes con fiebre de <i>chikungunya</i> , incluyendo flujos de atención y criterios de programación.	DGSP	145,000.00
Capacitar a equipos de establecimientos de salud priorizados en detección precoz y atención de complicaciones en pacientes con clínica compatible de fiebre de <i>chikungunya</i> .	DGSP	135,000.00
Sub Total Objetivo		280,000.00

- 3. Desarrollar acciones de vigilancia entomológica y control vectorial en áreas de riesgo o con transmisión de dengue.**

Actividades	Responsables	Presupuesto
Brindar asistencia técnica a las GERESA/DIRESA/DISA en el desarrollo de la vigilancia entomológica según la "Norma Técnica de Salud para la Implementación de la Vigilancia y Control del <i>Aedes aegypti</i> , Vector del Dengue en el Territorio Nacional".	DIGESA	36,800.00
Sub Total Objetivo		36,800.00

- 4. Establecer estrategias de comunicación de riesgo (transmisión de fiebre de *chikungunya* y de casos graves) según el escenario epidemiológico, para la información y preparación de la población ante la presentación de casos o brotes de fiebre *chikungunya*.**

Actividades	Responsables	Presupuesto
Elaboración, validación y difusión de material comunicacional estratégico para la prevención y control de la fiebre por <i>chikungunya</i> según escenarios epidemiológicos y público, de acuerdo al Plan de comunicaciones.	OGC	5,000.00
Capacitar al equipo técnico de regiones en metodologías y utilización de herramientas básicas de comunicación social, comunicación de riesgos y manejo de crisis sobre fiebre <i>chikungunya</i> .	OGC	64,000.00
Elaboración de suplemento o encarte en medio de comunicación escrito.	OGC	80,000.00
Sub Total Objetivo		149,000.00

-
5. Realizar intervenciones de promoción de la salud para hacer frente al problema de riesgo de introducción del virus *chikungunya*, con participación activa de la comunidad organizada.

Actividades	Responsables	Presupuesto
Desarrollar actividades de promoción de la salud con la participación de la comunidad civil organizada, para la promoción de prácticas y entornos saludables, vigilancia comunitaria y la participación de los agentes comunitarios de salud.	DGPS	50,407.40
Desarrollar en coordinación con las regiones planes regionales de capacitación para el personal de salud, líderes comunales agentes comunitarios, población de instituciones educativas (IE) y otros, sobre promoción de prácticas saludables, mejora del entorno, prevención de la fiebre de <i>chikungunya</i> e información sobre la forma de presentación e identificación oportuna de los casos.	DGPS	67,140.00
Sub Total Objetivo		117,547.40
Sub Total Periodo Pre Epidémico		667,347.40

Período epidémico

6. Reforzar la organización de los servicios de salud para la atención de casos de fiebre *chikungunya* en los diferentes niveles de atención.

Actividades	Responsables	Presupuesto
Brindar asistencia técnica para organizar la atención de fiebre de <i>chikungunya</i> en establecimientos de salud priorizados.	DGSP	38,000.00
Dotación de productos farmacéuticos y dispositivos médicos necesarios para la atención de pacientes con fiebre de <i>chikungunya</i> a nivel regional.	DGSP, DARES, DIGEMID	750,000.00
Sub Total Objetivo		788,000.00

7. Establecer estrategias de comunicación de riesgo (transmisión de fiebre de *chikungunya* y de casos graves) según el escenario epidemiológico, para la información y preparación de la población ante la presentación de casos o brotes de fiebre *chikungunya*.

Actividades	Responsables	Presupuesto
Capacitar a voceros oficiales sobre la fiebre de <i>chikungunya</i> .	OGC	11,000.00
Realizar taller para periodistas de medios de comunicación sobre fiebre de <i>chikungunya</i> .	OGC	11,000.00
Sub Total Objetivo		22,000.00

8. Realizar intervenciones de promoción de la salud para hacer frente al problema de riesgo de introducción del virus *chikungunya*, con participación activa de la comunidad organizada.

Actividades	Responsables	Presupuesto
Convocar a la Red de Municipios y Comunidades Saludables y a sus comités multisectoriales/mesas de concertación para que se establezca estrategias de promoción de la salud, prevención y control frente a la fiebre de <i>chikungunya</i> .	DGPS	50,000.00
Sub Total Objetivo		50,000.00

9. Movilización de recursos complementarios para la atención de la sobredemanda por la fiebre de *chikungunya*.

Actividades	Responsables	Presupuesto
Movilización de brigadas para la atención de la sobredemanda por fiebre de <i>chikungunya</i> .	OGDN	400,000.00
Oferta móvil complementaria especializada para la atención de la sobredemanda de la fiebre <i>chikungunya</i> (Hospital de Campaña).	OGDN	Supeditado a necesidades
Capacidad de expansión de los establecimientos de salud para la atención de la sobredemanda de la fiebre <i>chikungunya</i> .	OGDN	700,000.00
Sub Total Objetivo		1,100,000.00
Sub Total Periodo Epidémico		1,960,000.00
Total presupuesto adicional MINSA		2,627,347.40



Dirección General de Epidemiología
©Ministerio de Salud del Perú
Calle Daniel Olaechea 199 – Jesús María
Lima - Perú

www.dge.gob.pe
postmaster@dge.gob.pe